AÑO 1971.—NUMERO 142 VIERNES, 26 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3554

Gobierno Civil de Segovia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden ministerial, de fecha 30 de octubre de 1971, aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Paradinas, incorporado al Ayuntamiento de Santa María de Nieva:

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Paradinas, incorporado en la actualidad al Ayuntamiento de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron en relación al mismo y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.° al 3.° y 5.° al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes artículos de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Paradinas, incorporado en la actualidad al Ayuntamiento de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, por la que se declara la existencia de la siguiente vía pecuaria:

Cañada Real de Merinas o de Marazuela.—Anchura: 75,22 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria que se cita figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo. — Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—P. D.: L. García de Oteyza.

Ilmo. señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Segovia, 6 de noviembre de 1971.

El Gobernador Civil

3553

Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de DEHESA, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 11 de diciembre de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 18 de noviembre de 1971.

El Gobernador Civil

3475

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la instalación de nuevo alumbrado público en la carretera de Valdevilla y en las calles de Coca, Cuéllar, Sepúlveda, Santa María de Nieva y Cuesta de los Vargas, de esta ciudad, con arreglo al proyecto-base y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado 2.º de Secretaría General.

El tipo máximo a que han de ascender las proposiciones es el de 791.204,80 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 15.824 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Los concursantes podrán sugerir en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

El plazo máximo para llevar a cabo la instalación completa será de cuatro meses, debiendo iniciarse dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación, y el pago de la obra se efectuará con cargo al Plan de Acción Especial de 1970-1971 y consignación municipal presupuestaria.

Las proposiciones, redactadas en lo sustancial según el modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas, se presentarán, acompañadas de los documentos que señala el pliego, en el referido Negociado 2.º, en sobre cerrado, de diez a trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de plicas será pública y tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce y treinta minutos del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo anterior.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas aprobados por dicho Ayuntamiento para la contratación y ejecución, mediante concurso, de las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la carretera de Valdevilla y en las calles de Coca, Cuéllar, Sepúlveda, Santa María de Nieva y Cuesta de los Vargas, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras e instalaciones, con sujeción a los mencionados documentos, por el precio de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará), y según la memoria descriptiva que acompaña.

Por vía de sugerencia, en orden a la mejor realización del contrato, y para el caso de que pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente: ... (consignar, en su caso, lo que voluntariamente se desee exponer).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3509

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

ANUNCIO

Por Decreto 2.045/71, de 13 de agosto, se declararon oficiales las poblaciones de derecho y de hecho del censo de la población española, referido a 31 de diciembre de 1970.

En su virtud, el Instituto Nacional de Estadística publicó las poblaciones oficiales de derecho y de hecho de cada uno de los Municipios de la Nación.

Por esta Administración de Tributos fue examinado el censo de población referente a la capital y pueblos de la provincia, con el fin de cumplimentar lo dispuesto en las reglas 36 y siguientes de la Instrucción provisional para la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial, aprobada por Decreto 2.361/61, de 15 de diciembre, en relación con la base que corresponde aplicar aquellas actividades comerciales cuyas cuotas estén fijadas en función a la población de derecho del término municipal donde se ejerzan.

En su consecuencia y teniendo en cuenta que, comparando este censo aprobado con el que anteriormente estaba en vigor, en algunos Ayuntamientos de esta provincia ha disminuido el número de habitantes de su población de derecho, mientras que en otros ha aumentado y, por consiguiente, se han producido cambios en los límites fijados en las bases de población que venían figurando, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se rectifiquen las bases de población que sirven para fijar las cuotas del Tesoro de la licencia fiscal del impuesto industrial, determinadas en las tarifas de dicho impuesto en función a la población de derecho del término municipal donde se ejerza la actividad comercial, con efectos económicos desde 1.º de enero de 1972, de los siguientes Ayuntamientos de esta provincia:

NOMBRES	Bases de población que: Tenian hasta 31-12-1971	Les corresponde desde 1-1-1972
Segovia	4.ª	3.ª
Cantalejo...	8.ª	9.ª
San Rafael (anejo de El Espinar) ...	10.ª	9.ª
San Ildefonso	8.ª	9.ª
Turégano...	9.ª	10.ª
Villacastín	10.ª	9.ª

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el B. O. de la provincia.

Segovia, 15 de noviembre de 1971.—El Administrador de Tributos.—Conforme: El Delegado de Hacienda.

Nota.—En el B. O. de esta provincia número 140, de 22 de noviembre, se publicó este anuncio con el error del cambio de casillas, por lo cual se inserta nuevamente, quedando subsanado dicho error.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

3513

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Con fecha 2 de octubre de 1971 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 71 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y perteneciente a Madriguera.

Operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia número 91, de fecha 30 de julio de 1971, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Madriguera y El Muyo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara, 1), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. A.: Antonio Arias.

3518

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUMERO 236

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento definitivo del monte número 236, de la propiedad de Sequera de Fresno, denominado "La Majada", se da vista del mismo a todos los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, los cuales podrán presentar en estas oficinas, plaza de Guevara, número 1, y durante el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes referidas al amojonamiento practicado, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde.

Segovia, 16 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. A.: Antonio Arias.

3515

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUMERO 95

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento definitivo del monte número 95, de la propiedad de Villacorta, denominado "Valdevacas, Llanos y La Dehesa", se da vista del mismo a todos los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, los cuales podrán presentar en estas oficinas, plaza de Guevara, número 1, y durante el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes referidas al amojonamiento practicado, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde.

Segovia, 16 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. A.: Antonio Arias.

3480

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Por don Ramón Marcos Conde se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Demolición de varias fincas urbanas. Complementarias de las de terminación del acondicionamiento de los accesos a Segovia por las carreteras nacionales 110, de Soria a Plasencia, y 601, de Madrid a León por Segovia (Plaza Oriental del Acueducto)", de las que fue contratista.

Se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar, ante la Alcaldía de Segovia, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903 y Reglamento de Contratación del Estado, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1967.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 15 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

3560

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Las Praderas, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia, de 30 de junio de 1971, que resolvió reclamación número 89 de 1971, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de transmisiones patrimoniales en concepto de préstamo a título de constitución hipotecaria; pleito al que ha correspondido el número 595 de 1971.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1971. — El Secretario, María del P. Heredero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3493

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "B. O. del Estado", tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, acompañado de un empleado del ramo de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", con arreglo a los siguientes datos:

LOTE PRIMERO

Número de pinos: 1.420, pinaster.
Volumen de fustes: 711 metros cúbicos.
Leña de copas: 110 metros cúbicos.
Corteza: 28 por 100.
Tasación: 366.500 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Fianza provisional: 10.995 pesetas.
Hora: A las once.

LOTE SEGUNDO

Número de pinos: 980, pinaster.
Volumen de fustes: 518 metros cúbicos.
Leña de copas: 76 metros cúbicos.
Corteza: 28 por 100.
Tasación: 266.600 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Fianza provisional: 7.998 pesetas.
Hora: A las once treinta.

LOTE TERCERO

Número de pinos: 1.291, pinaster.
Volumen de fustes: 959 metros cúbicos.
Leña de copas: 164 metros cúbicos.
Corteza: 28 por 100.
Tasación: 591.800 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Fianza provisional: 17.754 pesetas.
Hora: A las doce.

LOTE CUARTO

Número de pinos: 300, pinaster.
Volumen de fustes: 138 metros cúbicos.
Leña de copas: 23 metros cúbicos.
Corteza: 28 por 100.
Tasación: 71.300 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Fianza provisional: 2.139 pesetas.
Hora: A las doce treinta.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores presentarán, en sobre separado, el resguardo de haber constituido la garantía provisional; declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el documento nacional de identidad, y los que representen a tercera persona, poder notarial, debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

El adjudicatario o adjudicatarios están obligados a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a efecto nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del reglamentario contrato, así como todos los relacionados con esta subasta por todos conceptos.

De quedar desierta alguna de las subastas anunciadas tendrá lugar la segunda, a los ocho días hábiles a la fecha de la primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con ..., con documento nacional de identidad número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas y leñas de monte de propios, número 38 del Catálogo, lote ..., perteneciente al Municipio de Navas de Oro, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro Crespo.

3533

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Subasta de maderas

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la apertura de pliegos para la subasta de maderas del monte número 113 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

Monte: Número 113, "El Pinar".

Aprovechamiento: El ordinario autorizado de 173 pinos de la clase pinea y 82 pinaster, con un volumen de 129 metros cúbicos de madera.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Precio base del aprovechamiento: Cincuenta y una mil seiscientas pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación, y si antes de la subasta la superioridad acuerda modificarle, habría de atenerse al fijado.

Corteza: El 32 por 100.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobado por la Corporación municipal, que se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde puede ser examinado.

Mesa: El señor Alcalde - Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, del Banco de España, del importe de señalamiento de la corta para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte, siendo de su cuenta los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del dis-

frute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente y una vez que le sea señalada su cuantía. Asimismo, serán de cuenta del mismo el pago de anuncios, reintegros y demás gastos derivados del aprovechamiento.

Nota: Si quedara desierta esta primera subasta tendrá lugar otra segunda, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación de la primera.

Nava de la Asunción, 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3535

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas urgente

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos diez hábiles, a contar desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1971-72.

Tasación: 30.000 pesetas.

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en Depositaría de este Ayuntamiento, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de nueve a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos: El importe del remate será ingresado en arcas municipales, y el Ayuntamiento ingresará el 15 por 100 en el Distrito Forestal de esta provincia.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Angel Gallego.

3536

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de pastos urgente

A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1971-72, de los tramos 4, 5 y 6, estando acotados los tramos 1, 2 y 3.

El número de reses a pastar será de 375 lanares.

Tasación del aprovechamiento: 7.500 pesetas.

Precio índice: Aumentado el 25 por 100 de la tasación.

Los pliegos serán presentados en Secretaría del Ayunmiento desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, todos los días hábiles, de nueve a trece horas y hasta las diez treinta del día en que se celebre la subasta.

Serán reintegrados con 6 pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

El que resulte rematante no podrá subarrendar estos pastos a otra persona, quedando obligado a llevar a efecto el pastoreo con ganadería de su propiedad.

Ingresos: Deberá ser ingresado en arcas municipales el 100 por 100 del importe de la adjudicación, y el Ayuntamiento ingresará directamente en el Distrito Forestal el 15 por 100 para mejoras.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Angel Gallego.

3543

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Subasta de maderas

El día 21 de diciembre próximo, a las trece horas, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta pública para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 163 del Catálogo, denominado "Sierra o Data", del año forestal 1971 a 1972, con arreglo al detalle siguiente :

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 964, pino silvestre.

Volumen de fustes: 200,717 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: Ninguna.

Tasación del aprovechamiento: 140.501,90 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Corteza: 12 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que puede ser el que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

También regirá el de condiciones económica-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán ser presentadas hasta cinco minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local, que se facilitará en Secretaría.

El que resulte rematante ingresará en este Ayuntamiento, en el plazo de noventa días, el importe total de la adjudicación, y en el Distrito Forestal el presupuesto de tasas y honorarios, siendo también de su cuenta el importe de los anuncios y demás gastos que se deriven de la subasta.

En sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo del depósito de la fianza provisional de 6.000 pesetas

y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, el día 30 del mismo mes de diciembre, igualmente a las trece horas.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santiuste de Pedraza, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan García.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio de subasta de maderas del monte número 163, de los propios de Santiuste de Pedraza, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y después en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

3568

Ayuntamiento de Samboal

Aclaración anuncio de subasta

Como aclaración del anuncio de subasta de madera publicado en el B. O. de la provincia número 136, de 12 del corriente mes de noviembre, hago saber, para general conocimiento, que las subastas de dicho producto se celebrarán el día 6 del próximo diciembre, en las horas determinadas, y las proposiciones para optar a las mismas se admiten hasta las catorce horas del día 4 del mismo mes.

Samboal, 19 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

3569

Ilmo. Ayuntamiento y Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

El anuncio de subastas de maderas, publicado en el B. O. de la provincia número 138, de 17 de noviembre de 1971, en los montes de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, en las señaladas a celebrar el 18 de diciembre, por error, se consigna la admisión de plicas el mismo día, debiendo decir: "Plicas, 17 de diciembre de 1971", a cuyo texto deben atenerse los posibles licitadores.

Cuéllar, a 20 de noviembre de 1971.—El Presidente, Francisco-José Alonso Lozano.

3497

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Subasta de aprovechamientos maderables

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento primario del monte de propios, número 121 del Catálogo de los de Utilidad Pública, titulado "La Moitera", cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 8, negrales, y 173, albares.

Volumen de fustes: 139,706 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: 27,655 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 55.672 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Corteza: 33 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de igual cuantía de la MUNPAL, acompañándose, en sobre separado, resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal, consistente en 2.783,60 pesetas, o sea, un 5 por 100 de la tasación; declaración jurada de capacidad determinada en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local; documento nacional de identidad del licitador; recibo de la licencia fiscal; carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación, deberán hacerlo con el correspondiente poder notarial.

Pliegos de condiciones: Regirá para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia del 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Fianza definitiva: Consistirá en un 6 por 100 de la adjudicación y será constituida en la Caja municipal de esta Entidad, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros de aplicación al expediente y, en general, todos los previstos en la base 7.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Caso de quedar desierta: Si esta subasta se declara desierta tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, al décimo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1971, para el aprovechamiento de 139,706 metros cúbicos de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1971-72, en el monte número 121 de Utilidad Pública, denominado "La Moitera", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Santiuste de San Juan Bautista, 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Hermenegildo González.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3498

CODORNIZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de saneamiento y alcantarillado de Codorniz y construcción de la Casa Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podran presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Codorniz, a 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Teodoro Sanz Hervás.

3537

SAN PEDRO DE GAILLOS

Confeccionados los repartimientos para el cobro de las exacciones o arbitrios municipales que tiene establecidos este Ayuntamiento, así como el de aprovechamiento de pastos forestales, todos ellos correspondientes al actual ejercicio, se encuentran los mismos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Alejandro Bravo.

3547

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Se hace público, para general conocimiento, que la Comisión Permanente de este M. I. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó, por unanimidad, dar un plazo de diez días a todos los deudores del Ayuntamiento por conceptos procedentes del año 1970 y anteriores para que hagan ejecutivos sus descubiertos sin recargo alguno.

A partir de dicha fecha y hasta el 31 de diciembre podrán satisfacer sus descubiertos con un recargo del 10 por 100.

Desde 31 de diciembre pasarán a la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, procediéndose a su cobro, en caso de impago, por la vía ejecutiva.

El Espinar, 19 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3541

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MUÑOPEDRO 3590
ALDEA REAL 3601
LABAJOS 3604

3539

TORREIGLESIAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreiglesias, a 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Sacristán.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LASTRAS DE CUELLAR 3564
DURUELO 3600

3540

GRADO DEL PICO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Grado del Pico, a 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Maximiano Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTE DE SANTA CRUZ 3563
SOTILLO 3586
ARMUÑA 3599
ALDEA REAL 3602

3575

FRESNO DE LA FUENTE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Fresno de la Fuente, a 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Vicente García.

3582

NAVALILLA

EDICTO

Acordada la imposición de derechos y tasas de licencias para construcciones de obras y aprobada la ordenanza fiscal que regula su percepción a partir del año próximo, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Navalilla, a 20 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CARRASCAL DEL RIO 3581

3549

HONTALBILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontalbilla, 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Eliseo Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ESPIRDO	3562
BRIEVA	3565
SANTO DOMINGO DE PIRON	3566
BASARDILLA	3571
FUENTEMILANOS	3583
TORRECABALLEROS	3584
LAGUNA DE CONTRERAS	3585
CARRASCAL DEL RIO	3589
LA HIGUERA	3591
CEDILLO DE LA TORRE	3606

3548

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaguas de San Bartolomé, 16 de noviembre de 1971. El Alcalde, Nicolás Moreno.

3521

C O C A

Instruido expediente de suplemento número 3/71, de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3578

CEREZO DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1970, y en base a los datos resultantes de los trabajos del censo general de población, también referidos al 31 de diciembre de 1970, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarse las hojas del padrón y demás documentos complementarios y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Cerezo de Arriba, a 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Eugenio Anguita.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VILLACORTA	3576
MADRIGUERA	3577

3603

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, a 19 de noviembre de 1971. El Alcalde, Atilano Fuentes.

3561

M U Ñ O V E R O S

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago la obra de pavimentación de este Municipio, en su primera fase, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Muñoveros, a 19 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Miguel de Santos.

COMUNIDADES

3522

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Instruido expediente de suplemento número 1/71, de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento general, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Leónides González Oviedo.

2557

Grupo Sindical de Colonización número 1.778, de Montejo de la Vega de la Serrezuela

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios de este Grupo a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en el Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, para tratar los siguientes asuntos:

1.° Aprobación del acta de la sesión anterior.
2.° Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1971.
3.° Aprobación de la liquidación de cuentas de 1970.
4.° Situación económica del Grupo.
5.° Aprobación de derrama para atender obligaciones del Grupo durante 1972.
6.° Ruegos y preguntas.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 22 de noviembre de 1971.—El Presidente del Grupo, Dionisio Esgueva Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8